



N° 285-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 de Julio de 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 186-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 260-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 616-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO INIQUILLA. META: MEJORAMIENTO DE COMPUERTA DE PRESA, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 045-2013-GGR-GR PUNO el 28 de Enero 2013, se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo Iniquilla, distritos de Ocuwiri y Llalli, provincias de Lampa y Melgar, Región Puno; con un presupuesto total de S/. 552,623.00 nuevos soles y con plazo de ejecución de trece (13) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el ítem II Análisis del Informe N° 186-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: 2.1 vistos los documentos mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 de la obra Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo Iniquilla, Meta Mejoramiento de Compuerta de Presa, es necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, que consisten en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.4 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 23,600.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.4 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal la cantidad de S/. (+) 20,000.00 nuevos soles, a la específica 2.6.2 3.4 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes la cantidad de S/. (+) 3,600.00 nuevos soles, las modificaciones se detallan a continuación:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2 6 2 3 4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	29,884 74	20,000 00	49,884 74
2 6 2 3 4 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	45,035 26	3,600 00	48,635 26
2 6 2 3 4 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	223,484 00	-23,600 00	199,884 00
2 6 3	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y OTROS			
2 6 8	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN			
2 6 8 1 4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	6,333 27		6,333 27
2 6 8 1 4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	5,700 00		5,700 00
2 6 8 1 4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	10,868 73		10,868 73
	TOTAL	321,306 00		321,306 00

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico N° 01 del proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo Iniquilla, Meta: Mejoramiento de Compuerta de Presa; señalando que la modificación del presupuesto analítico del proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 268-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo Iniquilla, Meta: Mejoramiento de Compuerta de Presa, presentado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRORRIDRE y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 285-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 Julio 2013

ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 N° 29951;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO INIQUILLA, META: MEJORAMIENTO DE COMPUERTA DE PRESA, conforme a lo señalado en el Informe N° 186-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en el cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado N° 01, insertado en la penúltima página del mencionado informe; documentos incluidos en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL